Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00000371

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/21- "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS Y MOTOSIERRAS PARA CENTROS MUNICIPALES" ID 392.193.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día ..Un (once)... de junio.....del año dos mil veinte y uno, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/21"ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS Y MOTOSIERRAS PARA CENTROS MUNICIPALES" ID 392.193,**elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 403/2020 I de fecha 14 de abril de 2020 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: *"CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de la Dirección de Adquisiciones - UOC N° 1, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".-*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 674/2020 de fecha 14 de diciembre de 2020 por el cual la Dirección General del Área Social solicita el inicio del llamado;
- Dictamen Técnico N° 13/2021 UOC N° 1 de fecha 27 de abril de 2021, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Dictamen Técnico complementario Nº 13 de fecha 05 de mayo de 2021, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a las observaciones realizadas por la DNCP a través de la nota DNC Nº 7700/21 de fecha 03 de mayo de 2021;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 392.193;
- En fecha 03 de mayo de 2021 el llamado ID 392193 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, fue emitida: Adenda 01 en fecha 05 de mayo de 2021.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 383/2021) por Gs. 147.666.250 (Guaraníes ciento cuarenta y siete millones seiscientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta) de fecha 06 de abril de 2021 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 512/2021) por Gs. 17.073.090 (Guaraníes diecisiete millones setenta y tres mil noventa) de fecha 21 de abril de 2021 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas;

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- CHACOMER S.A.E.
- MYF INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.
- EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
- T – MAX S.A.
- PORTER S.A.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Abog. Ana María Morel
Directora General (I)
DGAS
Municipalidad de Asunción

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

En fecha 10 de mayo de 2021, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:30** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa Nº 10/21. Presentándose los siguientes oferentes:

Se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	CHACOMER S.A.E.	121.431.650
2	COVA DE JUAN RODRÍGUEZ	162.000.000
3	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	156.026.600
4	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	139.600.000

2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

No hubo observaciones en el acto.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación de la oferta con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CHACOMER S.A.E	COVA DE JUAN RODRÍGUEZ	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE-** *Folio 01 al 03 de la oferta presentada*	**CUMPLE-** *Folio 01 al 03 de la oferta presentada*	**CUMPLE-** *Folio 01 al 03 de la oferta presentada*	**CUMPLE-** *Folio 22, 24 y 25 de la oferta presentada*
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura Nº 10 Modificación de Estatutos Sociales	NO APLICA	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N° 05Modificación de Estatutos Sociales	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N° 07Modificación de Estatutos Sociales
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** *Escritura N° 189 Poder Especial para licitaciones a favor de Lic. Santiago Monti López*	NO APLICA	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura Nº 5	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** *Escritura* N° 7

Abog. Ana María Morel
Directora General (I)
DGAS
Municipalidad de Asunción

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

	anónimas.				
4	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	NO APLICA	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** *Cedula de Identidad N° 2514872 del Sr. Juan Rodríguez*	NO APLICA	NO APLICA
5	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto total ofertado.	**CUMPLE- Gs. 7.000.000** *Folio 04 de la oferta presentada*	**CUMPLE- Gs. 10.000.000** *Folio 04/05 de la oferta presentada*	**CUMPLE- Gs. 7.082.000** *Folio 04/05 de la oferta presentada*	**CUMPLE- Gs. 7.000.000** *Folio 23 de la oferta presentada*
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		**PRESENTA-Nº 1639479.** *Folio 05 de la oferta presentada*	**PRESENTA-Nº 1639638.** *Folio 06 de la oferta presentada*	**PRESENTA-Nº 1639331.** *Folio 06 de la oferta presentada*	**PRESENTA-Nº 1639723.** *Folio 013 de la oferta presentada*

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS – VER ANEXO I

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios, las cuales no presentan errores aritméticos. Ver Anexo I del presente Informe.

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN

A los Oferentes:

A) Por Nota N° 260/2021 remitida en fecha 20 de mayo de 2021, se solicitó al oferente **CHACOMER S.A.E.,** la siguiente información:

- *Explicación detallada de la composición del precio del Ítem 1) Desmalezadora, considerando que el precio unitario es superior al 25% por debajo del precio referencial;*
- *Presentación de copias de contratos, facturación de ventas y recepciones finales correspondientes a los periodos (2018-2019-2020). Los contratos a instituciones públicas y privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de sus respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y* ***autenticados por Escribanía Publica*** *con facturaciones de venta y/o recepciones finales por el monto equivalente al cuarenta por ciento (40) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 últimos años (2018, 2019, 2020);*
- *Constancia bajo declaración jurada de contar con la infraestructura necesaria debidamente equipada y con técnico especializado para el tipo de bien ofertado y contar con repuestos y accesorios originales asegurando la provisión de los mismos.*

RESPUESTA: En fecha 21 de mayo de 2021 el Oferente ha respondido en tiempo y forma con la presentación de la documentación requerida.

B) Por Nota N° 262/2021 remitida en fecha 20 de mayo de 2021, se solicitó al oferente **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.,** la siguiente información:

- *Presentación de copias de contratos, facturación de ventas y recepciones finales correspondientes a los periodos (2018-2019-2020). Los contratos a instituciones públicas y privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de sus respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por Escribanía Publica con facturaciones de venta y/o recepciones finales*

Abog. Ana María Morel
Directora General (I)
DGAS
Municipalidad de Asunción

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

por el monto equivalente al cuarenta por ciento (40) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 últimos años (2018, 2019, 2020).

- *Declaración jurada que acredite la infraestructura necesaria debidamente equipada y con técnico especializado para el tipo de bien ofrecido, con repuestos y accesorios originales, asegurando la provisión del bien.*

RESPUESTA: En fecha 21 de mayo de 2021 el Oferente ha respondido en tiempo y forma con la presentación de la documentación requerida.

6. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Con relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 20% (veinte por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se informa que debido a la procedencia de los bienes (BRASIL & SUECIA) no fue aplicado el beneficio.

7. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIAL LOCAL ESTABLECIDO EN EL PBC

Conforme a lo dispuesto en el la Carta de Invitación del llamado Requisitos de Calificación Punto d) **Margen de Preferencia local** *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último."* Se menciona que dicho beneficio no será aplicado, ello, considerando que la mejor oferta económica fija residencia en la Ciudad de Asunción, conforme se observa a continuación;

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION — FECHA 10/11/2020

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC — C: CHACOMER SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO (CHACOMER SAECA)

CONSTANCIA-PERSONA JURÍDICA

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual		RUC Anterior
Número	DV	
80013744	2	CHAA9583400
Razón o Denominación Social		Nombre Fantasía
CHACOMER SOCIEDAD ANONIMA EMISORA (CHACOMER S.A.E.)		
Correo Electrónico		
CHACOMERSAE@CHACOMER.COM.PY		

2- DATOS GENERALES

Fecha de Inscripción	Número de Orden de Impresión	Fecha de Última Actualización
24/04/1996		01/04/2020

3- TIPO DE SOCIEDAD

OTROS

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CAPITAL	ASUNCION (DISTRITO)	ASUNCION (DISTRITO)	

Dirección	Teléfono	Teléfono	Teléfono
EUSEBIO AYALA	(021)5180000	(021)660000	(0981)533373

Cuenta Corriente Catastral	Padron	Número	14-0186-32

5- DATOS DE CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA

Abog. Ana María Morel
Directora General (I)
DGAS
Municipalidad de Asunción

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Como la Empresa de la oferta más baja se encuentra domiciliada en la ciudad de Asunción, la aplicación del margen de preferencia local no modifica el orden de las ofertas.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en la carta de invitación con relación a la mejor oferta económica (**CHACOMER S.A.E.**) luego de la evaluación de la documentación sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 63: "***Método de Evaluación***" del Decreto 2992/19 *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación".*

8.1 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera del Oferente constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

CHACOMER S.A.E.				
		2019		**Observación**
Ratios de liquidez	Activo Corriente	991.778.837.501	**3,74**	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	264.845.321.071		
		2019		**Observación**
Endeudamiento	Pasivo Total	525.830.874.008	**0,44**	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	1.183.471.185.136		
		2019		**Observación**
Rentabilidad	Utilidad o pérdida	80.247.057	**0,00014**	No deberá ser negativo
	Capital	565.800.000.000		

8.2 EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia del Oferente constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

CHACOMER S.A.E.		
Año	**Contrato**	**Monto**
2020	Contrato ID 384751– Factura Nº 001-002-0223587 – Nota de Remisión Nº 0000444 – Certificado de recepción de fecha 25/01/2021	166.502.500
2019	Factura Nº 001-002-0029291	612.060.414
2018	Contrato 303/2018 Municipalidad de Fernando de la Mora – Factura Nº 001-002-0303363 – Nota de Remisión Nº 0000221	59.565.800
Experiencia mínima de 3 (tres) años comprobable mediante la presentación de copias de contratos, facturación de ventas y recepciones finales correspondientes a los periodos (2018-2019-2020) que demuestren la provisión de equipos de desmalezadoras y motosierras a instituciones públicas o privadas. La sumatoria de los montos de los documentos presentados deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.		**838.128.714** **40% - Gs. 48.572.660**

Abog. Ana María Morel
Directora General (I)
DGAS
Municipalidad de Asunción

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres F.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

8.3 CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del Oferente, se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados para presente llamado;

DOCUMENTOS FORMALES	CHACOMER S.A.E.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE - ACTIVO SIPE –** Constancia de De fecha 10/11/2020
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** *Cedula de Identidad N° 431816 del Sr. Ernesto Walde*
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Medida cautelar a la aplicación de la Ley 6355/19. AI N° 159 de fecha 29/05/2020, AI N° 158 de fecha 29/05/2020
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	**CUMPLE - ACTIVO SIPE-** Patente Comercial del Municipio de Asunción, 1º Semestre
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE - ACTIVO SIPE-** Certificado N° 293102 emitido en fecha 12/04/2021 con vencimiento en fecha 11/05/2021
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	**CUMPLE - ACTIVO SIPE-** Certificado N° 4270112901439 emitido en fecha 17/04/2021 con vencimiento en fecha 17/05/2021
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2019] para contribuyente de IRACIS.	**CUMPLE - ACTIVO SIPE** Balance Año 2019.
Presentación de copias de contratos, facturación de ventas y recepciones finales correspondientes a los periodos (2018-2019-2020).	**CUMPLE** - *Folio 07 al 09 de la oferta presentada – Documentación adicional. Folio 03 al 17*
Declaración jurada que acredite la infraestructura necesaria debidamente equipada y con técnico especializado para el tipo de bien ofrecido, con repuestos y accesorios originales, asegurando la provisión del bien.	**CUMPLE**
Carta de Distribución del Representante	**CUMPLE** - *Folio 13 al 14 de la oferta presentada*
Carta de Autorización del Fabricante	**CUMPLE** - *Folio 13 al 14 de la oferta presentada*
Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. No serán aceptadas Certificaciones que cubran solo ensamblado.	**CUMPLE** - *Folio 10 al 12 de la oferta presentada*

8.4 CAPACIDAD TECNICA

Abog. Ana María Morel
Directora General (I)
DGAS
Municipalidad de Asunción

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DOCUMENTOS	CHACOMER S.A.E.
El oferente deberá presentar bajo declaración jurada la constancia de contar con la infraestructura necesaria debidamente equipada y con técnico especializado para el tipo del bien ofertado y contar con repuestos y accesorios originales asegurando la provisión de los mismos.	**CUMPLE** – *Presenta Declaración Jurada. Folio 18 de la documentación adicional presentada*

8.5 INFORME TÉCNICO

El área solicitante – *Dirección General del Área Social* por Memorándum 206/2021 de fecha 31 de mayo de 2021, elevó su informe que refiere el cual se inserta en forma íntegra en el Anexo II del presente informe.

9. ANALISIS DE PRECIOS

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha solicitado al Oferente, la explicación detallada de la composición de precio ofertado. En fecha 21 de mayo de 2021 se ha dado respuesta al requerimiento.

El área solicitante por Memorándum N° 206/2021 de fecha 31 de mayo de 2021 expresa cuanto sigue:

OFERENTE: **CHACOMER S.A.E**

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

De acuerdo a lo dispuesto por la Resolución DNCP 1890 /20 - POR **LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03**, se tiene cuanto sigue:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO REFERENCIAL	CANTIDAD	VARIACIÓN PORCENTUAL	MARCA	PROCEDENCIA	CHACOMER S.A.E. PRECIO UNITARIO (X MILLONES)	CHACOMER S.A.E. ENTREGA TOTAL (X MILLONES)
1	Desmalezadora (ver anexo C de la carta de invitación).	4.130.767	30	-28	HUSQVARNA	BRASIL	2.935.815	88.074.450

Como se visualiza en el cuadro que existe una variación para menos entre los precios de referencia y el precio ofertado por la empresa **CHACOMER S.A.E.** En tal sentido, conforme se establece en la normativa vigente para estos casos, la Convocante debe solicitar una explicación detallada de la composición de los precios de los Items ofertados.

Se visualiza la nota remitida por la empresa oferente en respuesta a lo solicitado por la Dirección de Adquisiciones, **sobre la composición del precio de su oferta,** en la que manifiestó cuanto sigue:

Abog. Ana María Morel
Directora General (I)
DGAS
Municipalidad de Asunción

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

07000364

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Asunción, 21 de mayo del 2021-

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
COMITÉ DE EVALUACIÓN
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a UD., en el marco del proceso de CONTRATACION DIRECTA N° 10/2021 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS Y MOTOSIERRAS PARA CENTROS MUNICIPALES" ID N° 392.193 con el fin de remitir el desglose de precio ofertado del ítem 1) Desmalezadora

COSTO	MARGEN	IVA	TOTAL
64%	26%	10%	100%

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla muy atentamente.

Lic. Santiago Monti
Gerente Administrativo y Representante Legal
CHACOMER S.A.E.

De acuerdo a lo expuesto por la firma Oferente en la nota complementaria, se deduce que los costos que integran los precios de su oferta están estructurados en función al modelo de negocio que la misma desarrolla, el cual le permite alcanzar los precios que integran la oferta para esta contratación, y con ello poder atender los servicios que serán requeridos por la Municipalidad, en función a la presente contratación.

El pliego de bases y condiciones dispone que, en el análisis de precios ofertados, la Convocante posee facultades discrecionales para determinar la viabilidad y ejecutabilidad de los precios que integran las ofertas, lo cual, debe necesariamente moderarse con los principios de razonabilidad y de economía y eficiencia consagrados en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En ese sentido, consideramos que, de acuerdo al detalle de la composición de los precios analizados y las atribuciones otorgadas por la normativa vigente, además que se trata de la oferta de precios más baja de entre las que cumplen los documentos de carácter sustancial, concluimos que los precios ofertados por la firma CHACOMER S.A.E. resultan razonables y susceptibles de resultar adjudicados, redituando en mejores condiciones en términos económicos para la Municipalidad de Asunción.

10. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

OFERENTE	Nombre y Apellido
CHACOMER S.A.E.	1- SANTIAGO MONTI LÓPEZ 2. ROLAND CORNI WALDE SIEMENS 3. RALF THOMAS WALDE LOEWEN 4. ERNESTO FERNANDO WALDE SIEMENS 5. CARLOS TEODORO WALDE SIEMENS 6. AGNES FUNK VDA DE WALDE
C.I. N°	1. 685.944 2. 699029 3. 1001123 4. 431816 5. 333729

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Prof. Abog. Ana María Morel
Directora General (I)
DGAS
Municipalidad de Asunción

	6.745767
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

11. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **CHACOMER S.A.E., con RUC N° 80013744-2**,en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en la Carta Invitación;

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	27112014-001	Desmalezadora	Unidad	UNIDAD	30	Husqvarna	Brasil	2.935.815	88.074.450
2	27111508-013	Motosierra	Unidad	UNIDAD	10	Husqvarna	Suecia	3.335.720	33.357.200
								TOTAL	**121.431.650**

Es nuestro informe. -

Abg. Ana María Morel
Director General (I)
DGAS
Municipalidad de Asunción

Dirección General del Área Social

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Dirección General de Administración y Finanzas

DIRECCION DE ADQUISICIONES
Departamento de Contratos

ASU Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

CONTRATO SIMPLIFICADO Nº 13/2021

Fecha de Emisión:			
Entidad:	**MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP):	**1.515.**		
ID del Llamado:	**392.193**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa Nº 10/2021**

Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS Y MOTOSIERRAS PARA CENTROS MUNICIPALES"

Proveedor:	**CHACOMER S.A.E.**	**80013744-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	DESMALEZADORAS (VER ANEXO C DE LA CARTA DE INVITACION	Unidad.	UNIDAD	30	Husqvarna	Brasil	2.935.815	88.074.450
2	2	MOTOSIERRAS (VER ANEXO C DE LA CARTA DE INVITACION)	Unidad.	UNIDAD	10	Husqvarna	Suecia	3.335.720	33.357.200
SON GUARANÍES:		**Ciento Vientiun Millones Cuatrocientos Treinta y Un Mil Seiscientos Cincuenta .**						**TOTAL**	**121.431.650**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE: La firma de la misma	HASTA: El cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 (DIEZ) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE PROVISIÓN EMANADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA SOCIAL.

LUGAR DE ENTREGA: DIRECCIÓN GENERAL DE AREA SOCIAL -Sito en en 5to. Piso del Bloque C Palacete Municipal. Avda. Mcal. López esq. Capitán Blinoff.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje	

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN GENERAL DE AREA SOCIAL.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

El adjudicado deberá, en el plazo de 15 (quince) días calendarios desde la firma del presente contrato presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	S.O.G.	Proyecto				F.F.	O.F.	Monto
2.021	2	110	3	532					30	1	147.666.250
									Total:		

FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ANEXO I – CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Variacion Porcentual %	MARCA	PROCEDENCIA	CHACOMER S.A.E.		Variacion Porcentual %	MARCA	PROCEDENCIA	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.		Variacion Porcentual %	MARCA	PROCEDENCIA	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		Variacion Porcentual %	MARCA	PROCEDENCIA	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	
									Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Desmalezadora	4.103.767	UNIDAD	UNIDAD	30	-28	HUSQVARNA	BRASIL	2.935.815	88.074.450	-18	HUSQVARNA	SUECIA	3.375.000	101.250.000	-7	HUSQVARNA	BRASIL	3.816.560	114.496.800	-4	HUSQVARNA	SUECIA	3.950.000	118.500.000
2	Motosierra	4.162.633	UNIDAD	UNIDAD	10	-20	HUSQVARNA	SUECIA	3.335.720	33.357.200	-8	HUSQVARNA	SUECIA	3.835.000	38.350.000	0	HUSQVARNA	SUECIA	4.152.980	41.529.800	5	HUSQVARNA	SUECIA	4.350.000	43.500.000
									TOTAL	121.431.650				TOTAL	139.600.000				TOTAL	156.026.600				TOTAL	162.000.000

Abog. Ana María Morel
Directora General (i)
DGAS
Municipalidad de Asunción

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

00036I

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00000360

ANEXO II – INFORME TECNICO

ANALISIS TECNICO DEL BIEN OFERTADO

DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE LAS NORMAS:

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE		ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PRODUCTO S/ OFERTA DEL OFERENTE CHACOMER SAE		CUMPLE	NO CUMPLE
DESMALEZADORA	Cilindrada 41,5 cm3 mínimo	41,5 cm3	Cilindrada 41,5 cm3 mínimo	41,5 cm3	SI	
	Diámetro de Cilindro mínimo	40 mm	Diámetro de Cilindro mínimo	40 mm	SI	
	Carrera de cilindro mínimo	33 mm	Carrera de cilindro mínimo	33 mm	SI	
	Potencia mínima	1,5 kw – 2,1 HP	Potencia mínima	1,5 kw - 2,1 HP	SI	
	Velocidad máxima	7,500 rpm	Velocidad máxima	7,500 rpm	SI	
	Carburador walbro WYJ	Carburador walbro WYJ	Carburador walbro WYJ	Carburador walbro WYJ	SI	
	Capacidad de tanque mínimo	0,952	Capacidad del tanque mínimo	0,952	SI	
	Consumo de combustible mínimo	553 g/KWH	Consumo de combustible mínimo	553 g/KWh	SI	
	Sistema de ignición IKEDA	Sistema de ignición IKEDA	Sistema de ignición IKEDA	Sistema de ignición IKEDA	SI	
	Velocidad sin Carga mínimo	2.500 rpm	Velocidad sin Carga mínimo	2.500 rpm	SI	
	Bujía NGK BPMR7A	Bujía NGK BPMR7A	Bujía NGK BPMR7A	Bujía NGK BPMR7A	SI	
	Holgura de electrodo mínimo	0.6 mm	Holgura de electrodo mínimo	0.6 mm	SI	
	Peso mínimo	7,6 Kg	Peso mínimo	7,6 Kg	SI	
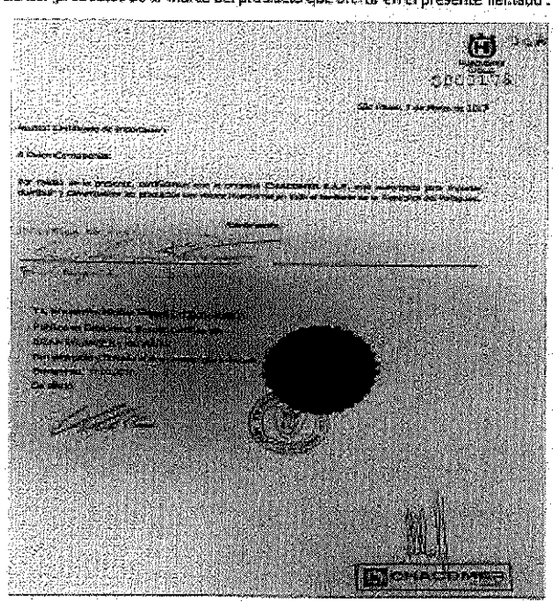
A su vez, el oferente presento certificado de autorización para importar, distribuir y comercializar productos de la marca del producto que oferta en el presente llamado :